

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto S15
Seguridad

DECRETO 906/00

TIGRE, 22 de mayo de 2000.-

VISTO:

Que por Decreto 195/99 se procedió a la apertura del registro destinado a constituir los FOROS VECINALES DE SEGURIDAD, conforme lo previsto en los artículos 15 y 20 de la Ley 12.154 y Decreto Provincial 96/99, desde la fecha del presente y hasta el 26 de marzo de 1999, destinados a las organizaciones y entidades comunitarias no gubernamentales de las distintas localidades del Partido de Tigre, y,

CONSIDERANDO:

Que Área Entidades de Bien Público, en su carácter de dependencia encargada de centralizar las inscripciones (Art. 3º del Decreto 195/99), informa que con posterioridad al cierre de la inscripción se han presentado entidades que manifiestan su voluntad de integrar tales foros, resultando en consecuencia procedente abrir un nuevo periodo de inscripción a tales efectos.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Pónese en vigencia el Decreto 195/99, hasta el 30 de junio de 2000.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por Área Entidades de Bien Público, Mesa de Entradas y Dirección General de Prensa.

Firmado: Eduardo Sofía, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieto, Intendente.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 906/00